



C I R C U L A R CSJATC17-114

Fecha: viernes, 23 de junio de 2017

Para: **DESPACHOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA**

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLANTICO

Asunto: *"Circular CSJBT17-29 Proceso de Liquidación Patrimonial persona natural no comerciante JAVIER HERNANDO MESA GALEANO."*

Para conocimiento y fines pertinentes, de conformidad con lo decidido en Sala Ordinaria N° 19 de junio 22 de la presente anualidad, remito Circular CSJBTC17-29, suscrita por la Doctora Emilia Montañez de Torres, Presidenta del Consejo Seccional de Bogotá, mediante el cual enuncia el oficio N° 352 suscrito por la Doctora Berthilda Caqueza Pardo, Secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Choahi, a través del cual solicita se comunique a la apertura del Proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no Comerciante, señor Javier Hernando Mesa Galeano, c.c. 79.695.083.

Esta Circular se emite de conformidad con el artículo 113 de la Constitución Nacional.

Cordialmente,

CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ  
Presidenta

Anexo: 1 folio

CREV/lmc

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla  
Telefax: (95) 3410135. [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Barranquilla – Atlántico. Colombia







Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá

### C I R C U L A R CSJBTC17-29

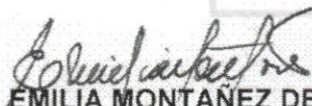
FECHA : jueves, 08 de junio de 2017  
PARA : **JUECES CIVILES Y DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA**  
DE: **EMILIA MONTAÑEZ DE TORRES**  
Presidenta Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá  
ASUNTO: *"Liquidación Patrimonial persona natural no Comerciante"*

Con un cordial saludo de la manera más atenta para su conocimiento y fines pertinentes me permito remitir copia del oficio No. 352 del 19 de mayo de 2017, recibido en la Secretaría de esta Corporación el día 7 de junio, suscrito por la doctora BERTHILDA CAQUEZA PARDO Secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Choachi, mediante el cual solicita se comunique a los diferentes Despachos Judiciales de Bogotá, la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de Persona Natural no Comerciante No. **251814089001-2014-00159-00** del señor **JAVIER HERNANDO MESA GALEANO**, identificado con la cedula de ciudadanía No.79.695.083.

Con el fin que se informe la existencia de procesos ejecutivos y de alimentos que existan en contra del solicitante y por lo tanto sean remitidos los expedientes, de conformidad a lo preceptuado en el numeral 4 del Art. 564 del CGP concordante con el numeral 7 del art 565 ibídem.

En los términos de la referida Circular, agradezco comedidamente que cualquier solicitud, información o respuesta sea remitida directamente al **Juzgado Promiscuo Municipal de Choachi**, ubicado en la Carrera 4 No. 5 – 29 Piso 2 Choachi, teléfono 2848627 o al correo electrónico [jprmpal01choachi@notificacionesrj.gov.co](mailto:jprmpal01choachi@notificacionesrj.gov.co)

Cordialmente,

  
**EMILIA MONTAÑEZ DE TORRES**  
Presidenta

Anexo lo enunciado en un (1) folio

EMT/VFA/Jds

Calle 85 No. 11 – 96 Piso 3º Teléfono 6 214067 Fax 6 214126  
[csjsabta@endoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsabta@endoj.ramajudicial.gov.co)

